

el título de Conde de Arteché, a favor de don José María de Arteché y Olábarri, por fallecimiento de su padre, don Julio de Arteché y Villabaso.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 12 de noviembre de 1962 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión por cesión en el título de Marqués de San Felices, con Grandeza de España, a favor de doña María de la Concepción Azlor de Aragón y Guillamas.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el Título de Marqués de San Felices, con Grandeza de España, a favor de doña María de la Concepción Azlor de Aragón y Guillamas, por cesión de su madre, doña Isabel Guillamas y Caro.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta urgente para la adquisición de aparatos con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 23 de noviembre de 1962 la celebración de una subasta urgente para la adquisición de aparatos con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

Un aparato de radiodiagnóstico con intensificador de imagen y televisión, al precio límite de 825.000 pesetas

Un contador automático de glóbulos, al precio límite de 140.000 pesetas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona número 36, a las nueve horas del 6 de diciembre de 1962.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.—5.504.

RESOLUCION de la Junta para la Clasificación y Venta del Material Automóvil de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta para la venta de diversos vehículos y material automóvil.

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (turismos, «Ford-Zodiac», «Opel-Kapitán»; autocar «Dodge», motocicletas «Sanglas» y «Lube»; bicicletas, piezas nuevas de «Ford-Taunus» de «G. M. C.» y «Renault» y cubiertas usadas) con arreglo a las condiciones técnicas y legales, que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, calle Serrano, 232, donde podrá ser examinado todo el material desde el día 22 de noviembre al 12 de diciembre y horas de nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las Oficinas del Parque

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo del Cuerpo, Serrano, 232, a las once horas del día 12 del próximo mes de diciembre.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El General de División, Presidente, Rogger Olicte Navarro.—5.503.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican las obras comprendidas en el expediente 111.49/62 BU (Construcción).

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 24 de octubre de 1962, para la adjudicación de la obra comprendida en el expediente número 111.49/62 BU (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación correspondiente, al licitador que presentó la proposición económica más ventajosa se adjudique definitivamente la obra que a continuación se indica.

Obra única. Burgos.—Acondicionamiento de la C. C. 6.318, de Bilbao a Reinosa, entre los puntos kilométricos 33.5 al 66.3 (tramo límite de Vizcaya-Burgos a carretera 629).

A «Industrias de la Construcción, S. A.», en la cantidad de 15.028.309,91 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata del 0,851222336.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberá depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—El Director general, por delegación, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización otorgada a la Comunidad de Regantes de Aguas «Benza» para continuar trabajos de aludramiento de aguas subterráneas en el barranco del Callejón.

Este Ministerio, por acuerdo aprobado en Consejo de Ministros de 5 de octubre de 1962, ha resuelto acceder a lo que se solicita, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero don Manuel Martín de la Escalera por un presupuesto de ejecución material de 248.804,40 pesetas en cuanto no se oponga a las presentes condiciones, quedando autorizada la Comisaría de Aguas de Canarias para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que crea conveniente y que no afecten a las características de la autorización.

Segunda.—Antes de comenzar las obras el concesionario deberá elevar el depósito provisional ya constituido hasta el 3 por 100 del presupuesto de las obras en terrenos de dominio público en calidad de fianza definitiva a responder del cumplimiento de estas condiciones siendo devuelta una vez aprobada por la Superioridad el acta de reconocimiento final de las obras.

Tercera.—Las obras comenzarán dentro del plazo de tres meses y terminarán en el de cuatro años, contados ambos a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—La inspección de las obras durante la construcción y explotación estarán a cargo de la Comisaría de Aguas de Canarias, y sus gastos, con arreglo a las disposiciones que le sean aplicables y en especial al Decreto 140, de 4 de febrero de 1960, serán de cuenta del concesionario, el cual viene obligado a dar cuenta a aquella Entidad del principio, terminación y cuantas incidencias concurren en la ejecución de las obras y en su conservación durante su puesta en servicio. Terminadas estas obras se procederá a su reconocimiento, levantándose acta en la que conste el caudal alumbrado, el cumplimiento de las condiciones impuestas y de las disposiciones vigentes, no pudiendo el concesionario utilizarlas para su servicio hasta que dicho documento haya sido aprobado por la Superioridad.

Quinta.—Los trabajos se realizarán con arreglo a los buenos principios de la construcción. Los productos de las excavaciones serán depositados en sitio y forma que no perturben el régimen de las aguas ni perjudiquen a particulares, y el concesionario, bajo su responsabilidad, adoptará las precauciones necesarias para la seguridad de las obras.

Sexta.—Cuando en la perforación de un dique aparezca agua en cantidad que impida su aprovechamiento normal deberá el petionario suspender los trabajos hasta que se instale en aquel un dispositivo capaz de permitir el cierre del dique, resistir el empuje del agua y regularizar su salida, debiendo ser aprobado el proyecto del mismo por la Comisaría de Aguas de Canarias.

Séptima.—Se concede esta autorización a perpetuidad, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, siendo responsable el concesionario de los daños y perjuicios que con motivo de las obras o servicio pueden irrogarse durante su explotación.

Octava.—Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público que para la ejecución de las obras se considere necesario por la Comisaría de Aguas de Canarias.

Novena.—Queda sometida esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección a la industria nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal y administrativo rijan actualmente a que se dicten en lo sucesivo y que le sean aplicables, así como a las prescripciones contenidas en el vigente Reglamento de Policía Minera para la seguridad de los obreros y de los trabajos.

Décima.—Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos por las disposiciones vigentes, procediéndose con arreglo a los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1962. — El Director general, F. Briones.

Sr. Comisario Jefe de Aguas de Canarias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anula la convocatoria de subasta de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Bilbao.

Advertido error en las cantidades consignadas en el presupuesto correspondiente al proyecto de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Bilbao, cuya subasta fué convocada por Orden de 10 de octubre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19.

Esta Subsecretaria ha acordado dejar sin efecto la Orden de referencia, con la consiguiente anulación de la convocatoria de subasta en ella contenida.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.—6.492.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se participa la fecha en que termina la presentación de pliegos para las subastas de obras de construcción de escuelas y viviendas en las provincias de Jaén y Cádiz, así como el día de celebración de la subasta.

Vista la Orden ministerial de 5 de los corrientes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 del mismo, por la que se dispone el anuncio de las subastas de las obras de construcción de las escuelas y viviendas en Valdepeñas de Jaén (Jaén), Higuera de Arjona (Jaén), San Roque (Cádiz), Grupo Escolar en el barrio de El Mercado, en San Roque (Cádiz), dándose un plazo de diez días para tomar parte en las mismas, cuyos anuncios se publican en el referido «Boletín Oficial del Estado».

Por la presente se hace constar que el plazo de presentación de pliegos termina el 26 de los corrientes a la una de la tarde, y la subasta tendrá lugar el día 7 de diciembre a las once de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en la referida subasta.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—El Director general, por delegación, Antonio Edo Quintana.—5.514.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz por la que se anuncia subasta para adjudicar la ejecución de las obras que se citan.

Esta Junta Provincial ha acordado convocar subasta pública para adjudicar las obras que a continuación se relacionan:

Proyecto	Obra	Pueblo	Importe
<i>Primera Agrupación</i>			
E.R. 23 y V.M. 7	2 Esc. 3 Viv.	Rena	616.611,00
E.R. 22	1 Escuela	Esparrag. Gali- zuela	152.872,17
V.M. 7	4 Viviendas	Orellana Sierra	367.148,39
Total importe de la Agrupación			1.136.631,56
<i>Segunda Agrupación</i>			
E.R. 24	3 Escuelas	Castuera	404.486,28
E.R. 38	6 Escuelas	Peñalsordo	840.551,23
E.R. 37	4 Escuelas	Zalamea Serena	359.924,59
E.R. 36 y 37	6 Escuelas	Retamal Liera- na	558.828,90
Total Importe de la Agrupación			2.163.791,00
<i>Tercera Agrupación</i>			
V.M. 7	2 Viviendas	Nava Santiago	214.896,98
E.R. 16 (2)	8 Escuelas	Calamonte	1.039.876,92
E.R. 38	6 Escuelas	Puebla Calzada	840.551,23
E.R. 22 y V.M. 7	1 Esc. 2 Viv.	Ajucén	367.769,15
Total importe de la Agrupación			2.462.894,28
<i>Cuarta Agrupación</i>			
E.R. 37	4 Escuelas	Nogales	359.924,59
E.R. 16	4 Escuelas	Salvaleón	519.838,46
E.R. 23	2 Escuelas	Cheles	294.275,53
E.R. 22	1 Escuela	Albuera	152.872,17
Propio	Ref. y Ampli. 2 clases	Burgillos Cerro	327.905,22
Total importe de la Agrupación			1.654.815,97

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones y documentación desde el día uno de noviembre, hasta las trece treinta horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Badajoz, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de manifestaciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento interesa a aquéllos.

No se admitirán proposiciones que se refieran a obras aisladas, debiéndose licitar a todas o alguna de las agrupaciones anunciadas.